

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 2.964
LITUECHE, 30 de Diciembre del 2014

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con el personal suficiente que permita desarrollar correctamente las funciones propias del Departamento de Salud Municipal de Litueche.
- El concursos públicos para dotar el Departamento de los cargos de 01 Tens y 01 Administrativa.
- El decreto Alcaldicio N° 2.575 de Fecha 19 de Noviembre Que aprueba las bases del concurso públicos para dotar al Departamento de Salud dichos cargos
- El acuerdo de concejo n° 109, de la sesión ordinaria n° 72 de de Fecha del 19 de Noviembre del 2014 En donde se aprobaron en todas sus partes el llamado a concurso.
- Las actas de evaluación que ponderaron los aspectos técnicos y la entrevista personal
- Que la persona individualizada cumple con las normas consagradas en el Estatuto de Atención Primara para efectos de contratación de personal

VISTOS

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa alcalde titular; La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; La Resolución N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98; La Ley N° 19.378, artículo 14 "Estatuto de Atención Primaria"; Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

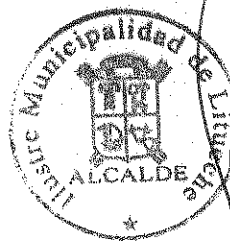
- 1.- **Nombrase** en calidad de **titular modalidad planta**, en el cargo de **Técnico en Enfermería**, Categoría c Nivel 14, por 44 Horas, con destinación Posta de Pulín, a don Isaac Alejandro Henríquez Urrutia, cédula de identidad No. 15.562.458-2, a contar del 01 de Enero del 2015.
- 2.- **Déjese** establecido que la persona nombrada asumirá sus funciones en forma inmediata sin esperar la total tramitación del presente decreto alcaldicio, por razones de buen servicio a contar del 01 de Enero del 2015.
- 3.- **Incorpórese** el presente decreto a la carpeta personal del funcionario individualizado anteriormente
- 4.- **Impútese** al gasto al Área Salud año 2015 Al ítem 215.21.01.001

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE DECRETO
CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SEXTA REGIÓN PARA
SU REGISTRO, CONTROL POSTERIOR Y ARCHÍVESE.



Distribución
DSM

OFICINA DE PARTES



René Acuña Echeverría
Alcalde